

OTORGA TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE DE ALCOHOLES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1110 /

CALBUCO, 20 FEB. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere el Art. 58, letra "n" de la Ley 18.695, modificada por la Ley 18.702; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006; D.S. N° 484 de 1980; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Artículos Nrs. 03, 04, 08, 09, 12, 16, 21 y 40, de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificado por el Artículo 1 N° 29, letra "n", Ley N° 19.602, (D.O. de 25.03.99, Ley N° 20.033 del 01.07.2005).

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud transferencia y traslado de la patente de alcoholes de fecha 23.11.2016, presentada por Doña NELLY DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO, domiciliada en el sector rural de Chayahué, de la Comuna de Calbuco,

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 146 de fecha 03.11.2016.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° -- de fecha: NO CORRESPONDE.

4) El Informe del Retén de Carabineros de Pargua, Oficio N° 188 de fecha 06.12.2016.

5) Del Servicio de Registro Civil Identificación, Certificado de Antecedentes N° 26137652 de fecha 13.01.2017.

6) El Informe del Cuerpo de Bomberos de Calbuco N° --- de fecha: NO CORRESPONDE.

7) El Acuerdo N° 003.10.2017, del Concejo Municipal de fecha 15.02.2017.

DECRETO:

AUTORIZASE LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO a favor de Doña NELLY DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO, le la patente de alcoholes de BOTILLERIA ROL N° 40051, Clasificación "A 1", que funcionará en el sector rural de Chayahue, de la Comuna de Calbuco; la cual fue adquirida a PRODUCTOS DEL MAR PEÑOL LIMITADA, Rut. N° 78.205.490-2.

Dicha transferencia y traslado, se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2017.



ADRIANA ANDRADE GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/AAG/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Control.

- 4) Tesorería.
- 5) Secretaría.
- 6) Rentas y Patentes.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Oficina de Partes.
- 9) Transparencia.